

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00215, indicándose que se allegó solicitud renuncia a poder.

Se indica que, revisado el proceso, mediante auto del 18 de septiembre de 2020, se dispuso su terminación por desistimiento tácito y según obra en el expediente digital, la misma fue retirada el día 27 de enero de 2021. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 280

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00215-00

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A

DEMANDADO: LINA MARÍA RODRIGUEZ RENDÓN Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se indica que se allegó solicitud de renuncia a poder por parte de la apoderada de la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A cesionario del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS -FNG a TOTAL DE DATOS S.A, la cual no resulta procedente dar el trámite correspondiente en atención a que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito decretado mediante auto del 18 de septiembre de 2020 y además, según consta en el proceso la demanda fue retirada desde el 27 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b16c6a3748ab743d35c14e11f43abcd762c25bd9db88beaeb163adff2246090**

Documento generado en 26/06/2023 02:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>